Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:	***50001 33 31 000 2006 00245 00***
DEMANDANTE:	***MARTHA CUY VERA***
DEMANDADO:	***NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL***
NATURALEZA:	***REPARACION DIRECTA***

Visto el memorial de sustitución de poder obrante a folio 241 del cuaderno principal, este Despacho reconoce personería como apoderado sustituto al abogado **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.768.276 de Bogotá y Tarjeta Profesional Nº 178.656 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines descritos en el mismo.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud de expedición de copias auténticas con constancias secretariales de ejecutoria, se observa que en el trámite ya fueron expedidas copias auténticas con constancia de ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo (fl. 24 del c. 2ª instancia); razón por la cual, se autoriza únicamente la expedición de copias auténticas, en razón a que no se señala justificación alguna para la emisión de nuevo título ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 49 de fecha 18 OCT 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria